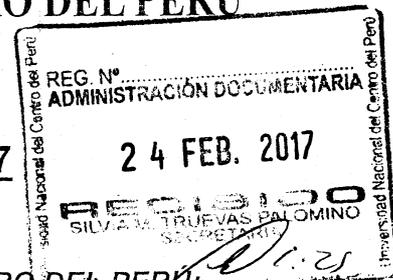


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1114-R-2017



Huancayo, 23 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

**Visto**, el Oficio N° 0070-2017- SOCIEMC/FMH-UNCP del 30 de enero 2017, a través del cual el Director Científico de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina del Centro-SOCIEMC 2017, Solicita auspicio académico para el Curso "10 Habilidades esenciales para investigar y publicar v5.0 2017".

**CONSIDERANDO:**

0ve, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

0ve, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

0ve, el Presidente del curso "10 Habilidades esenciales para investigar y publicar v5.0 2017", solicita a nombre de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina del Centro del Perú que puedan brindarles el auspicio académico. Asimismo, informan que la SOCIEMC, asociado ordinario de la SOCIMED (Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruana) y de la FELSOCM (Federación Latinoamericana de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina); por ser una organización de estudiantes de Medicina sin fines de lucro, se destinaria los fondos obtenidos para la realización de las diferentes actividades consignadas en el Plan Operativo SOCIEMC 2017 en pro del beneficio de los estudiantes de la facultad y población en general; por lo cual solicita auspicio académico;

0ve, Oficio N° 064-2017-DFAMH-UNCP del 02 de febrero 2017, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, considerando que el Curso "10 Habilidades esenciales para investigar y publicar v5.0 2017", programada para realizarse los días 2 y 3 de marzo 2017, organizado por la SOCIEMC que es la encargada de promover y desarrollar la investigación científica a nivel de estudiantes de pregrado, sin fines de lucro, opina favorablemente para el auspicio correspondiente;

0ve, según Proveído N° 0236-2017-VRAC-UNCP presentado el 14 de febrero 2017, la Vicerrectora Académica refiere que la Facultad de Medicina Humana ha solicitado auspicio académico para la realización del Curso "10 Habilidades esenciales para investigar y publicar v5.0 2017". y contando con la opinión favorable de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, eleva al rectorado para que en virtud del Artículo 10° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016, disponga la emisión de la resolución rectoral pertinente, previa designación de un observador del evento; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** el Auspicio Académico, para la realización del Curso "10 Habilidades esenciales para investigar y publicar v5.0 2017", organizado por la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina del Centro-SOCIEMC, de la Facultad de Medicina humana, a realizarse el 02 y 03 de marzo 2017.
- 2° **ENCARGAR** al Dr. Víctor Florencio Fernández Torres, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNCP, actúe como veedor del Curso "10 Habilidades esenciales para investigar y publicar v5.0 2017", y al final del mismo presente informe al Vicerrectorado Académico.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cumplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR